

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 036 DE 2025
(septiembre 25)**

Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan de Fomento al Bienestar 2025 de la Institución.

El Consejo Directivo de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé* en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literales a, j, y,

CONSIDERANDO QUE:

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación Líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, sitúa en un eje estratégico la transformación de la educación superior, y en particular, en el avance hacia la educación superior como un derecho fundamental progresivo para la realización humana.

El artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas, mediante la asignación anual de recursos adicionales al presupuesto de funcionamiento, siempre que haya disponibilidad presupuestal; además, faculta al Ministerio de Educación Nacional para definir los mecanismos de distribución de estos recursos, y orienta que los recursos adicionales para inversión se destinen a proyectos que promuevan el fortalecimiento de la calidad institucional, entre los cuales se incluyen los planes de fomento al bienestar estudiantil y permanencia.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado No 2025-EE-267623 del 12 de septiembre de 2025, comunica la emisión de Concepto Técnico Favorable – Plan de Fomento al Bienestar 2025, señalando que: *En el marco de la estrategia “Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento” y de conformidad con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Educación Nacional ha revisado la propuesta del Plan de Fomento al Bienestar 2025 presentada por su Institución.*

El Plan de Fortalecimiento al Bienestar 2025 (PFB–UTEDÉ) responde a la necesidad estratégica de consolidar condiciones que garanticen la permanencia, el bienestar y el desarrollo integral de la población institucional. En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Integral de Desarrollo (PID 2024–2032) y los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, se plantean nueve (9) proyectos orientados a intervenir factores que inciden directamente en el bienestar físico, emocional, psicológico y académico.

El Plan de Fomento al Bienestar 2025 cuenta con financiación definida que asciende a \$476.721.746, conformada por los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional (\$433.615.500) y los recursos propios de la Institución (\$33.106.246), lo cual garantiza la viabilidad de los proyectos formulados, distribuidos por líneas estratégicas, según se indica a continuación:

Acciones a financiar	Selección (X)	Monto Solicitado	Valor Total Proyecto
1. Bienestar físico, emocional y mental	X	\$250.292.332	\$250.292.332
2. Bienestar académico	X	\$193.323.168	\$226.429.414
3. Bienestar con enfoque inclusivo, intercultural y diverso.		N.A	N.A

En cumplimiento de la Guía para la Formulación del PFB 2025, la Institución debe aprobar el plan mediante acto administrativo que incorpore metas, fuentes de financiación y distribución por líneas estratégicas.

El Consejo Directivo de la Institución, mediante Acuerdo 029 de Julio 16 de 2025, aprobó la incorporación al presupuesto de ingresos y de gastos por valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$433.615.500), correspondientes a los recursos asignados al Plan de Fomento al Bienestar 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto...

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PFB 2025.

Aprobar y autorizar la ejecución del Plan de Fomento al Bienestar para la vigencia 2025, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, según proyectos para consolidar condiciones que garanticen la permanencia, el bienestar y el desarrollo integral de la población institucional:

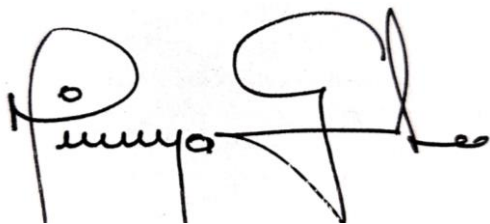
Número del proyecto	Nombre Proyecto de Bienestar	Total, de Recursos por concepto	Recursos PFB 2025 (Recursos adicionales asignados para la vigencia 2025)	Recursos propios de la IES
1	Análisis ergonómico y psicosocial de los puestos de trabajo en UTEDE para la prevención de riesgos laborales y el fomento de ambientes saludables	\$ 26.762.440	\$ 26.762.440	\$ 0

2	Adecuación y mejoramiento de infraestructura física y tecnológica	\$ 121.829.414	\$ 88.723.168	\$ 33.106.246
3	Dotación de equipos de salud y seguridad en el trabajo (SST) y autocuidado	\$ 55.400.000	\$ 55.400.000	\$ 0
4	Recursos e insumos para prácticas académicas de PTIES	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 0
5	Apoyo económico para pruebas TyT y derechos de grado	\$ 44.600.000	\$ 44.600.000	\$ 0
6	Eventos de Bienestar Institucional (cultura, deporte y recreación)	\$ 84.725.012	\$ 84.725.012	\$ 0
7	Fortalecimiento del proceso de orientación psicológica para la permanencia y bienestar estudiantil	\$ 26.762.440	\$ 26.762.440	\$ 0
8	Fortalecimiento del proceso comunicacional para la permanencia y bienestar estudiantil	\$ 29.880.000	\$ 29.880.000	\$ 0
9	Promoción de la Actividad Física y Deportiva	\$ 26.762.440	\$ 26.762.440	\$ 0
TOTAL		\$ 476.721.746	\$ 443.615.500	\$ 33.106.246

ARTÍCULO 2: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).



MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA
Presidente del Consejo Directivo.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.
Secretaria del Consejo.